



NOT/924-C/2024

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres**, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03** celebrada el día viernes **18, dieciocho de octubre** del 2024 dos mil veinticuatro, en el **punto No. 06** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **mayoría absoluta** (14 asistentes, **14 votos a favor**) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EMITIDO CON FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2024, RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LAS OBRAS NUMEROS FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS NUMEROS: FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, ASI COMO A LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA CONCURSAR,** para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FAISMUN-005-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)	16. CDAI, S.A. DE C.V. 17. ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS 18. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 19. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. 20. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
FAISMUN-006-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.) Recibo 11/26 AM Jose Hector Palacios Torres	16. INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V. 17. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 18. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 19. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 20. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 24 OCT. 2024 REVISADO



TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la **Síndica Municipal, Encargada de Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 21 de octubre del año 2024.



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo/jaml



SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco emitido con fecha 07 siete de Octubre del 2024, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario para las Obras números Faismun-05-2024 y Faismun-06-2024, provenientes de Recursos Federales del Faismun. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

PRESENTE: Los que suscribimos **CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos**, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción III, 33 Y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124,10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI, 3, 7 numeral 1 fracción VI, 11, 42, 43 numeral 1, fracción II, y 2 fracción II, 86, 87, 89 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 37, 38 fracción XV, 47, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción VII y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS DICTAMENES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EMITIDO CON FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2024, RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO
SUMARIO PARA LAS OBRAS NUMEROS FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN de conformidad con los siguientes... **ANTECEDENTES:** I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día jueves 26 veintiséis de septiembre del 2024, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS PUBLICAS NÚMEROS: FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024"**, quedando autorizados los por los siguientes montos: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FAISMUN-005-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)
FAISMUN-006-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)



II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. HORACIO CONTRERAS GARCÍA y ARQUITECTO JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, presentaron, en sus calidades de integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el **Acuerdo de Justificación** correspondiente a cada una de las Obras Públicas antes referidas para someterlos a su consideración. **III.-** En Sesión Extraordinaria número , del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, celebrada el día 10 diez de julio del 2023 dos mil veintitrés, se **APROBÓ Y RATIFICÓ**, la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario propuesta por el Área Técnica** para contratar las citadas Obras Públicas, lo anterior, tomando en consideración los techos financieros autorizados, así como el perfil de los contratistas propuestos para concursar, los cuales se enlistan a continuación:

CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA NUMERO: OBRA NUMERO: FORTA-005-2024 NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." - - - - -

• INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V.
• INGENIERO MIGUAL ÁNGEL WSOTELO MEJÍA
• ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
• ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS
• CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.

CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA
NUMERO: FORTA-006-2024; DENOMINADA:
“REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,JALISCO” -----

CONTRATISTA
• CDAI, S.A. DE C.V.
• ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS
• JOSÉ MIGUEL CARREÓN
• CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.
• LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V..

IV.- Mediante oficio número **481/ 2024** con fecha de recepción del 08 ocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública**



del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, me solicitó en mi calidad de Presidenta de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, el día miércoles 09 nueve de octubre del año en curso, llevamos a cabo la segunda Sesión Extraordinaria, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de

adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública para contratar, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, la obras publicas antes mencionadas, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos (lo resaltado es propio): *De la Ley de Coordinación Fiscal **Artículo 25.-** Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:... III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. **Artículo 49.-** ... Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal... *De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 2.-** "Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las



condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**

Artículo 43.- Numeral 1. "...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...**II. Concurso simplificado sumario.**

Numeral 2.- La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: **I.** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público **no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** puede contratarse por **concurso simplificado sumario** o licitación pública *Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Artículo 11.- ... I.- En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actúen de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable. De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración: **1.** Que el valor de la UMA vigente equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.). **2.** Que el monto de la Obra que aquí nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción II del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; **3.** Que la misma proviene del FORTAMUN, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes enunciados de la Ley de Coordinación Fiscal, le es aplicable la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. **4.** Que el perfil de los contratistas propuestos en los Acuerdos de Justificación emitidos por el Área Técnica, cumplen con los requisitos establecidos en el

artículo 89 de la referida ley, y 6. Que los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en los Acuerdos de Justificación emitidos por el Área Técnica, se encentran debidamente justificados conforme a los criterios y elementos, previstos en los artículos 86, 87 y 90 de la citada ley. Bajo ese contexto, esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN**: La Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, encuentra debidamente fundado y motivado el **Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido el 07 siete de octubre del 2024**, por tanto, sometemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del presente Dictamen de conformidad a los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PÚBLICAS NUMEROS: FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024, ASI COMO A LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA CONCURSAR**, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FAISMUN-005-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)	1. CDAI, S.A. DE C.V. 2. ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS 3. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. 5. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO		
FAISMUN-006-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)	1. INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V. 2. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 3. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 4. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 5. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la **Síndica Municipal, Encargada de Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**
“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. MIRIAM SALOME TORRES LARES C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISION C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS C. BERTA SILVIA GOMEZ RAMOS FIRMAN” -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidora. Algún comentario o alguna intervención....

C. Regidora María Olga García Ayala: Muchas gracias. Solo para comentar en este punto 6 seis, que, yo creo que, todos los Regidores estamos de acuerdo, en que toda obra, toda acción que se haga en beneficio de los Ciudadanos y de las Colonias, vamos a estar de acuerdo. Obviamente, estando revisadas, legalmente aplicadas, y yo creo que, por ahí vamos a darle. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros**

Torres: Gracias Regidora. Alguien más.... Bien, no habiendo más comentarios, entonces someto a su consideración, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba los Dictámenes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco emitido con fecha 07 siete de Octubre del 2024, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario para las Obras números Faismun-05-2024 y Faismun-06-2024, provenientes de Recursos Federales del Faismun, en los términos presentados por la Regidora Miriam Salomé Torres Lares, quiénes estén por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: C. Regidor Miguel Marentes. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 05 fojas, útiles por ambos lados, son copia fiel de la transcripción del Punto No. 06, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.03, de fecha 18 de octubre de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías en su carácter de Director de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"

"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de noviembre de 2024

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

